

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIV

Managua, D. N., Viernes 15 de Enero de 1960

No. 11

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales de los señores Rolland Abrahamson, y Allan Vargas. . . . Pág. 89

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Lista No. 1, conforme Decreto Ejecutivo No. 17.—Subsidios de algodóneros.—Departamento de León.—(Continúa). . . . 90

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Patente de Invención 92
Marcas de Fábrica 92

SECCION JUDICIAL

Remates. 94
Títulos Supletorios. 95
Declaratoria de herederos 96

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales de los señores Rolland Abrahamson, y Allan Vargas

Señor Director General de Riquezas Naturales.

Ministerio de Economía:

Nosotros, Rolland Abrahamson, y Allan Vargas, ambos mayores de edad, solteros, ingenieros, con domicilio en Long Beach, California, Estados Unidos de América, y actualmente residentes en esta ciudad de Managua, gestionando en nuestro propio nombre, ante Ud. respetuosamente comparecemos y decimos:

De conformidad con las disposiciones de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, solicitamos del Gobierno de Nicaragua por medio de esta Dirección a su digno cargo, una concesión de exploración de minerales de oro y plata, válida por el término de tres años sobre una área o zona, que denominamos con el nombre de mina ZEUS. Esa zona tiene una extensión de un mil hectáreas, la que tiene la forma de un rectángulo, midiendo sus lados de oriente a poniente 5478 metros, y sus lados de norte

a sur 1826 metros. Esa zona está ubicada en jurisdicción del Departamento de Zelaya en el Distrito de Puerto Cabezas, y más o menos a una distancia de diez kilómetros, del lugar conocido con el nombre de GLORIA. Los linderos de esa zona pueden determinarse así: Norte, Gloria; Sur, Este y Oeste, con Montañas Nacionales. La localización de este lote puede verse en un mapa de la República de Nicaragua, en donde he marcado en rojo dicho lugar, así como también pueden verse las características y la identificación del mismo lote en el croquis del área o lugar solicitado que también acompaño en duplicado.

Los puntos de referencia que sirven para identificar el lote que estoy solicitando pueden describirse en la siguiente forma: Dicho lote queda entre los meridianos 84° 40' y 84° 35' y entre los paralelos 13° 50' y 13° 55' minutos y está orientado de Este o Oeste. Puede identificarse así: comenzando en un punto cercano al Río Bambana y caminando de Este a Oeste se recorre una distancia aproximada de 5478 metros hasta llegar a un punto cercano a la línea del meridiano 84° 40'. De allí con rumbo Sur sobre el lado occidental del lote se miden más o menos 1826 metros hasta un punto muy próximo al paralelo 13° 50'. Los otros dos lados son paralelos a los anteriores y el área comprendida es de más o menos un mil hectáreas.

Durante la vigencia de la concesión de explotación que solicitamos nos proponemos intentar o realizar, los trabajos de exploración que según la técnica minera son necesarios y aconsejables para una Empresa de la naturaleza que queremos instalar.

Todas esas operaciones consistirán en el estudio geológico de la tierra de dicha zona; en la recolección de datos e informes relativos a la existencia de vetas de oro y plata; en la perforación de pozos y aún de galerías o túneles que permitan conocer las distintas capas del terreno y si es posible encontrar las vetas de cuya existencia hay suficiente manifestaciones superficiales. Después se tomarán las muestras correspondientes a la distancia señalada por la ciencia minera y se llevarán a cabo los análisis y ensayos correspondientes, todo lo cual será para conocer la dirección de las vetas que se encontraren, su capacidad y extensión, así como el expe-

sor de las mismas y la calidad de la broza que contengan. Tenemos creencia de que en esta zona o región pueden localizarse vetas de oro y plata, en razón de estudios preliminares que ya hicimos previamente en un viaje a aquella región en los años de mil novecientos cincuenta y seis (1956) y mil novecientos cincuenta y siete (1957) y creemos que dicha área o zona amerita considerar el desarrollo de una empresa para su explotación.

En cuanto a nuestra capacidad técnica, le informamos que el primero de los firmantes es graduado en la Universidad de Minnesota E LA COLLEGE, y que durante cuatro años, ha trabajado en minas y empresas mineras, en diferentes lugares, tales como Anaconda Copper C^o y otras más.

En cuanto a nuestra responsabilidad financiera el firmante señor Abrahamson está pidiendo a uno de sus Bancos en los Estados Unidos, que se sirvan enviar un mensaje cablegráfico a esa oficina, dándoles a conocer su capacidad y respaldo económico, así como también sus relaciones y conexiones financieras y el concepto que dicho Banco tiene de su capacidad minera.

En forma categórica y en nuestro propio nombre haremos declaración completa de que nos sometemos a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales de la República y en especial a las que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. También declaramos que en la concesión que estamos solicitando no existe ningún interés de parte de ningún Gobierno o estado extranjero y que no nos comprenden en ninguna forma, las prohibiciones que específicamente establece el Art^o 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Para llevar a cabo las operaciones y trabajos de exploración y en su caso las de explotación minera, formaremos una empresa comercial con capital suficiente y para la cual trabajarán Ingenieros y Técnicos especializados en las obras que intentamos llevar a cabo. Acompañamos a la presente solicitud los siguientes documentos: a) Un mapa del Territorio Nacional, donde puede verse la ubicación de la Zona a que se refiere esta solicitud; b) Dos ejemplares de un croquis con información suficiente del área o lugar solicitado, así como de su extensión aproximada y demás características pertinentes; c) Un informe técnico que justifica la exploración pretendida; d) Un Memorandum conteniendo una descripción general de los trabajos de exploración que intentamos realizar durante la vigencia de la concesión. Acompañamos constancia de que no somos a deber suma alguna al Fisco y estamos listos a cumplir con el depósito de costas que sea fijado por esa Dirección General de acuerdo

con el Arto. 106 de la Ley General sobre Riquezas Naturales, así como también a cumplir con cualquier otro requisito legal.

Desde ahora manifestamos que haremos uso de los derechos que concede el Arto. 31 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales para obtener una concesión preferente de explotación de las Riquezas Naturales, que serán objeto de la explotación proyectada en la zona o región que dejamos antes descrita.

Hacemos esta solicitud en duplicado y respetuosamente pedimos que sea tramitada sin demora en razón de que tenemos urgencia de proceder inmediatamente al desarrollo de la Empresa que tenemos proyectada.

Señalo para oír notificaciones la oficina del doctor Félix Esteban Quandique, en la Quinta Calle N. O., número doscientos diez.

Managua, nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—(f) Rolland S. Abrahamson.—(f) Allan A. Vargas.

«Presentado por los señores Rolland Abrahamson y Allan Vargas, a las nueve de la mañana del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con los documentos a que se refiere.—(f) Gust. Mercado O.»

«Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, D. N., catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Las ocho y treinta minutos de la mañana. Admítase la anterior solicitud, calificándola como aceptable. Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, de acuerdo con la ley.—Notifíquese.—(f) Gust. Mercado O.»

Hacienda y Crédito Público

Lista No. 1, conforme Decreto Ejecutivo No. 17.—Subsidios de algodóneros Departamento de León

(Continúa)

Nombres y Municipios	Manzanas	Total
Díaz J. Ramón, Larreynaga,	12	1,200.00
Dubón O. Ulises, León	50	5,200.00
Dubón L. Pablo, Telica	60	6,000.00
Estrada Angela, Nagarote	40	4,000.00
Escoto M. Hermógenes, León	18	1,800.00
Escoto C. Jesús, Telica	7	7,00.00
Espinoza Cosme, León	150	15,000.00
Espinoza Norberto, Telica	18	1,800.00
Espinoza Carlos O., Larreynaga	70	7,000.00
Ferrufino B. Pedro, León	30	3,000.00
Fonseca Augusto N., Larreynaga	5	500.00

[illegible]

(Continuará)

Ministerio de Economía**PATENTE DE INVENCIÓN**

Nº 20860—B/U Nº 879075—\$ 6.40

Octavio Ortega Ramírez, mayor de edad, casado, médico y cirujano de este domicilio, solicita concesión de Patente, sobre su Invento consistente en:

Un aparato Mecánico para Reducir Fracturas en campo cerrado

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 20602—B/U Nº 878956—\$ 13.60

Sardeau, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Aceites para el baño, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20649—B/U Nº 878978—\$ 7.00

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Heister Lucius & Brüning, de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Festavital

para: Preparaciones farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20714—B/U Nº 879009—\$ 7.20

American Home Products Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Mediatric

para: Preparaciones farmacéuticas y medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20706—B/U Nº 879004—\$ 7.00

British-American Tobacco Company, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Airprint

para: Cigarrillos y papel para cigarrillos, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20825—B/U Nº 879065—\$ 7.00

British-American Tobacco Company, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Airmark

para: Cigarrillos y papel para cigarrillos, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20593—B/U Nº 878952—\$ 8.00

Cooper's, Incorporated, de la ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

Jockey

para: Ropa interior, calzoncillos, camisolas, camisetitas, trajes interiores unidos en una sola pieza, calcetería, calzonetas de baño, pantalones cortos para deportes, camisetas para deportes y camisetas «T», Clase 24, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20597—B/U Nº 878958—\$ 11.00

Cooper's, Incorporated, de la ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Ropa interior, calzoncillos, camisolas, camisetitas, trajes interiores unidos en una sola pieza, calcetería, calzonetas de baño, pantalones cortos para deportes, camisetas para deportes y camisetas «T», Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20598—B/U Nº 878958—\$ 7.20

General Mills, Inc., de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Bisquick

para: Productos alimenticios en general, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20601—B/U Nº 878956 —\$ 7.20

General Mills, Inc., de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Wheaties

para: Productos alimenticios en general, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20674—B/U Nº 878989—\$ 7.20

General Mills, Inc., de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Cheerios

para: Productos alimenticios en general, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20129—B/U Nº 840338—\$ 7.20

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GARGON

para: Preparaciones veterinarias, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20276—B/U Nº 862651—\$ 7.20

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y

Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

VIONATE

para: Preparaciones veterinarias, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20132—B/U Nº 840337—\$ 7.40

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Strekacin

para: Preparaciones veterinarias, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —Enmendado—Productos medicinales y farmacéuticos. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20133—B/U Nº 848336—\$ 7.40

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

OMAFAC

para: Un suplemento antibiótico para alimentos de animales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20130—B/U Nº 840338—\$ 7.20

Smith Kline & French Laboratories, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

STELABID

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 19659—B/U Nº 813173—\$ 7.40

American Home Products Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Clusivol

para: Preparaciones farmacéuticas y medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 20352—B/U Nº 862684—\$ 7.60
Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vermal Meister Lucius & Brüning, de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Aretit

para: Productos para la destrucción de animales y plantas y agentes protectores de plantas, (Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 20432—B/U Nº 862717—\$ 7.40
The Ollite Company, de la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SUPER

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 20390—B/U Nº 862701—\$ 7.60
Winthrop Products Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Carbocain

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 20874—B/U Nº 879092—\$ 9.00
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado, señor Walter Puschendorf, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

TRENIMON PRESINOL TIGUVON

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, particularmente un producto farmacéutico, medicinal y veterinario, Clase 9, (Productos farmacéuticos y medicinales); y

STAPENOR

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, particularmente un producto medicinal y farmacéutico, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado —u—K—C—s—Valen.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 20938 B/U Nº 906633—\$ 7.00
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado: señor Walter Puschendorf, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

YOMESAN SYNAPROL VIOLUTAN

Para: Productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios de toda clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 20932—B/U Nº 906636—\$ 8.16
Once mañana veintitres Enero corriente, local Despacho rematará finca urbana situada en Barrio Zamora esta ciudad, casa y solar esquinado, treinta varas de frente a la avenida y treinta varas de frente a la calle, linderos siguientes: oriente, predio Esmeralda Zamora, veintiuna avenida sureste en medio; poniente, predio Matilde Miranda v. de Zamora; norte, Enrique Zamora Sandino; y sur, el de Tito Castillo, calle de por medio
Base remate: Setenta Mil Ochocientas Córdoba.
Oyense posturas legales al contado.
Ejecución: Albertina Casco contra Marcial Erasmo Solís.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, doce Enero mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla.—Iván Selva S., Srio. 3 3

Nº 20905—B/U Nº 879100—\$ 13.20
Cinco de la tarde veinte de Enero corriente, véndese al martillo local este Juzgado los siguientes bienes muebles: una máquina de escribir marca «Royal»; una máquina sumadora «Underwood»; un departamento de batería compuesto de un cargador de batería RW-25 Reeco; un analizador para sistema eléctrico de carro; un voltímetro de alta descarga para batería; un soplete de gasolina para baterías; un Jeep marca Wyllis; una maquinaria para la fabricación de acumuladores eléctricos consistentes en: un mezclador Pony de Oxido-Ref W-OO, dos estaciones para quemar, un probador de producción, un voltímetro, seis hidrometros, dos hidrometros, tenaza, una batería Phera, un mantenedor de carga, un cadium, dos baterías Hifters, tres hidrometros, sesenta jumpers, probador de formación, horno para derretir plomo, dos bombas neumáticas, litro estorage baterías, cuchilla recortadora, molde de placas eléctricas, un estante referencia NE-1-18, anaquel para soldar grupos, molde para parrillas, molde para postes, molde para bornes, una forma baterías, dos localizadores, un molde para rejillas, generador para acetileno, una mesa, un potenciómetro para relajes de carro, archivadora de metal.

Véndese por ejecución de doña Cruz de Flores contra Corporación Eléctrica Industrial Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito de Managua, a las cinco de la tarde del día siete de

Enero de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena R., Juez Civil Segundo del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 3

Nº 20906 - B/U Nº 906611 - ₡ 8.80

Diez mañana próximo veintidos de Enero de mil novecientos sesenta, local este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada comarca «Lagarto Colorado», jurisdicción de Matiguás, Departamento de Matagalpa, de ciento sesenta manzanas de cabida, cuatro de chagüite, seis de zacate de pará, diez de jaragua, una casa pajiza, resto en restrosos y tacotales, limitada así: oriente, finca de Gabriela García; poniente, finca de Miguel Luna y Henecón Rodríguez; norte, fincas de Adrián Henríquez y Casimira Campos, río de Liquia en medio; y sur, finca de Alejandro Romero.

Ejecuta: Segundo Rocha a Santiago Jirón.

Avalúo: Un Mil Córdobas

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —Nicasio Montiel, Srío. 3 3

Nº 20917 - B/U Nº 906622 - ₡ 10.00

Once de la mañana del veintiuno de Enero corriente, remataráse al mejor postor inmueble de una manzana de extensión, con las siguientes medidas: norte, ochenta y cuatro metros y doscientos cuatro centímetros; sur, la misma anterior; este, ochenta y cuatro metros y cuarentisiete centímetros; oeste, la misma anterior. Limitado así: norte, «Santa Isabel» de Ernesto Martínez Solórzano; sur, parte de «Santa Isabel», hoy propiedad de «Financiera de la Vivienda»; este, resto de la finca de la cual es desmembración este Inmueble de Carlos Martínez Riquero; y oeste, la misma finca anterior.

Ejecución de Arturo Rodríguez Román contra Carlos Martínez Riquero

Base: Doce Mil Cuatrocientos Córdobas.

Oyense posturas en el local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito 1o. de lo Civil de Managua, a las nueve de la mañana del ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla. Alberto Canales, Srío. 3 3

Nº 20941 - B/U Nº 906630 - ₡ 7.20

Tres de la tarde veintitrés de Enero, año corriente, venderáse al martillo, vehículo Vauxhall modelo 1957, rojo blanco, chasis EIX-105243 Motor No. Ex-104880; cilindros 4 pasajeros 5.—Local este Juzgado.

Ejecuta Carlos Cardenal a Manuel Enrique Ortega Araúz.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, a las seis de la tarde del once de Enero de mil novecientos sesenta, en Managua.—G. Barberena R., Juez.—Olivia Dávila Reyes, Sría. 3 1

Nº 20925 - B/U Nº 906626 - ₡ 9.00

Once de la mañana del día veintisiete del mes en curso subastaráse en este Despacho predio urbano situado en barrio Blandón de esta ciudad, consistente en solar de veintinueve varas y cincuenta y dos centésimas de frente por veintiuna varas y dos centésimas de fondo, con casa en forma de cañón, baño y excusado, lindante: Oriente, lote de Corina viuda de Blandón, dado en arriendo a Luis Sánchez; Occidente, Pedro Abrego; Norte, Rodolfo Correa Almendárez; y Sur, Norma Arostegui.

Base Subasta: Diecisiete Mil Córdobas.

Ejecución del doctor Augusto Matus en contra de Manuel Pérez García, por suma de córdobas.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, nueve Enero de mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla.—C. Pallais. 3 1

Nº 20930 - B/U Nº 906632 - ₡ 3.20

Tres veinte Enero corriente, remataráse este Juzgado: Urbana: Oriente, Mariano Outiérrez; Poniente, Encarnación Nicoya; Norte, Adrián Outiérrez; Sur, Juan Outiérrez. Rústica Oriente, Dolores Calero; poniente, Julio Zamora; Norte, Salvador Outiérrez; Sur, Aurelio López.

Valoradas cien córdobas cada una.

Ejecución: Carmen Outiérrez—Encarnación Nicoya.

Juzgado Local Civil Masaya, once Enero mil novecientos sesenta.—M. Sandoval Aranda, Juez Local Civil. 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 20773 - B/U Nº 845616 - ₡ 5.40

Miguel Torres García, solicita Título Supletorio finca rústica Los Cerros jurisdicción Rivas, limitada: oriente, Diego Torres, Espectador Ruiz; poniente, herederos Luis Solís; norte, calle; sur, Mercedes Espinoza.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—O. García M., 3 2

Nº 20761 - B/U Nº 879032 - ₡ 6.40

José Gaitán López, solicita Título Supletorio finca rústica un cuarto manzana extensión, límites: oriente, Juana Rayo; poniente, José Gaitán; norte, José Gaitán; sur, José Gaitán y sucesores de Antonio Nicaragua

Valorada: Doscientos Córdobas.

Oposiciones término ley.

Juzgado Local Civil.—Villa Catarina, dos tarde doce de Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Muñoz.—Alberto Carballo, Srío. 3 2

Nº 20762 - B/U Nº 852973 - ₡ 6.60

Josefina Zúñiga, solicita Título Supletorio terreno rústico forma rectángulo, mide setenta y cinco varas por el norte, doscientas setenta varas por el oriente, doscientas cuarenta varas por el poniente, situado jurisdicción La Laguna, Granada, estos linderos: oriente, Pastora Guzmán; poniente, Andrea Quadamuz; norte, Lucrecia Quadamuz; sur, camino.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treinta Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Matus M., Secretario. 3 2

Nº 20755 - B/U Nº 879024 - ₡ 8.08

Oregorio Fornos Salas, solicita Título Supletorio finca rústica situada a dos leguas de distancia al sur de esta población, compuesta de veinte manzanas, con estos linderos: oriente, Juan Izabá y Ambrosio Espino; occidente, Guadalupe Espino y Salvador Blanco; norte, camino en medio, Pedro Araica, Adrián Argüello y Ramón Méndez; y sur, Ambrosio Espino y Pedro Outiérrez, arroyo de por medio.

Quien se crea con derecho, que se oponga en término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Mateare, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. A. Izabá—Ante mí, R. Fornos I., Srío.

Es conforme a su original.—R. Fornos I., Srío. 3 2

Nº 20744 - B/U Nº 845346 - ₡ 5.52

Rosalía Outiérrez Villalobos, solicita Título Supletorio finca urbana situada ciudad San Jorge, limitada: norte, Fernando Masís, Agustín Caravaca; sur, Elena Walsh; oriente, calle pública; poniente, Agustín Caravaca.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintinueve Octubre mil novecientos cincuentinueve.—O. García M. 3 2

Nº 20742—B/U Nº 845345—¢ 5.04

Angela Prado García, solicita Título Supletorio finca rústica situada Las Pilas, jurisdicción Tola, limitada: oriente, Juan Prado; poniente, Cecilia Prado; norte, Agustina Prado; sur, Pedro Solís.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diez Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve. — O. García M. 3 2

Nº 20723—B/U Nº 845311—¢ 6.72

Carmen Villalta de Vilchez, solicita Título Supletorio dos lotes terreno situados La Virgen, jurisdicción Rivas, primero: oriente, Rosendo Vilchez; poniente, Rosendo Vilchez; norte, Rosendo Vilchez y la solicitante, callejón enmedio; sur, Rosendo Vilchez, río Metoslapa enmedio. Segundo: oriente, norte, Rosendo Vilchez; poniente, Carmen Delgado; sur, la solicitante, Rosendo Vilchez, callejón enmedio.

Oposiciones término legal

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, catorce Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve. — O. García M. 3 2

Nº 20691—B/U Nº 830146—¢ 6.32

José de Jesús Centeno, vecino San Lucas, pide Título Supletorio predio rústico jurisdicción San Lucas, lindante: oriente, camino al Rodeo; occidente, Ricardo Centeno Maradiaga; norte, Ricardo Centeno Maradiaga, Amado Gutiérrez; sur, Ricardo Centeno Maradiaga, Eusebio Gutiérrez.

Hagan oposición.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, veintuno Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve. — Felipe S. Roque.—J. Benito Mendoza, Srio. 3 2

Nº 20685—B/U Nº 847445—¢ 6.04

Eliseo Chavarría, solicita Título Supletorio lote terreno propio diez manzanas, San Jacinto, este Departamento, lindante: oriente, herederos y pueblo de San Jacinto; poniente, Pablo Fonseca y Damasia Ríos; norte, Eliseo Chavarría; sur, Joaquín Vargas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Leon, veintiseis Marzo mil novecientos cincuenta y ocho.—J. R. Saborío E., Srio. 3 2

Nº 20780—B/U Nº 829078—¢ 6.32

Gerardo Carrillo García, solicita Título Supletorio solar rústico compuesto tres cuartos de manzana, ubicados Valle Atoya, jurisdicción El Viejo, lindante: norte, Juana Francisca Baltodano de Estrada; sur, El Tempiscal, camino enmedio; oriente, Juana Francisca Baltodano de Estrada; poniente, camino enmedio, El Tempiscal.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, cuatro Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve. — Lea Riveralainez, Secretaria. 3 2

Nº 20779—B/U Nº 829077—¢ 6.20

Justa López, solicita Título Supletorio unión hermanos casa y lotes urbanos, situados barrio La Libertad esta ciudad, lindante: oriente, calle enmedio, Sara Amelia de Medina; occidente, el zanjón, sucesores María Ayala; norte, Nicolás Moradel; sur, calle enmedio, Francisca Medina.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, cuatro Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve. — Lea Riveralainez, Secretaria. 3 2

Declaratoria de Herederos

No. 20891—B/U No. 879097 ¢5.00

Gloria Esperanza Arana de Lacayo, mayor de edad, viuda de oficios domésticos y de este domicilio, solicita declárense, únicos y universales herederos, todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su esposo Armando Eddy Lacayo Grady, a sus hijos: Geoconda de Fátima y Sandra del Socorro ambas de apellido Lacayo Arana, así como también a su hijo ilegítimo reconocido Francisco Edith Lacayo, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. rregido=declárense= muerte= Valen.—O. Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. Reyes G., Srio. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.20 Por trimestre. . ¢ 15.00

Número retrasado ¢ 0.30 Por semestre. . ¢ 25.00

Por mes ¢ 5.00 Por año. ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.